



**01** Acude a la UMF (Unidad Médica Familiar) o en su caso a la subdelegación que te corresponda con estos documentos:

- Identificación oficial vigente (original)
- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
- NSS
- CURP
- RFC con Homoclave
- Estado de Cuenta Bancario
- Estado de Cuenta de Afore Azteca
- Acta de nacimiento



**02** En caso de tener beneficiarios, como padres, cónyuge o hijos, también deberás presentar:

- Identificación oficial vigente (original)
- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
- NSS
- CURP
- Acta de matrimonio (si aplica).
- RFC con Homoclave
- Acta de nacimiento
- Estado de cuenta bancario
- Comprobante de estudios (si aplica).



**03** El IMSS revisará la documentación y dará a elegir la modalidad de pensión que corresponda o si fuera el caso la Negativa de Pensión.

**04** Una vez que el IMSS entregue la resolución de pensión, deberás acudir a la instancia que corresponda de acuerdo a la resolución para la validación del documento e iniciar el trámite de retiro:

- Renta Vitalicia - Aseguradora
- Retiro Programado - Afore Azteca
- Pensión Garantizada - Afore Azteca
- Retiro Anticipado - Afore Azteca
- Negativa de Pensión - Afore Azteca



**05** En caso de tener recursos en la subcuenta de Aportación Voluntaria, podrás disponer de los mismos de forma parcial o total.